



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día diez de diciembre del dos mil veinte**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la **FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**

**MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL**



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:30 horas del día 10 de diciembre de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTERNO DE SELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

-----DOY FE-----



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

Ciudad de México a, 10 de diciembre de 2020.

FE DE ERRATAS a la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en la Ciudad de México, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

ANTECEDENTES

I.- Que 08 de diciembre de 2020, se publicó en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en la Ciudad de México, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emite la presente **FE DE ERRATAS** a la Convocatoria referida, por la que se rectifican los numerales que se precisan, en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR																																										
<p>16.- Quienes estén interesados en obtener el registro de una fórmula de precandidatura a una DIPUTACIÓN LOCAL por el principio de mayoría relativa en la CIUDAD DE MÉXICO, deberán presentar las firmas de apoyo del diez por ciento (10%) de la militancia del Listado Nominal de Electores Definitivo que en su momento emita el Registro Nacional de Militantes correspondiente, conforme a las siguientes cifras:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">DISTRITO ELECTORAL LOCAL</th> <th style="width: 33%;">TOTAL DE MILITANTES</th> <th style="width: 33%;">FIRMAS POR DISTRITO 10%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">1,168</td><td style="text-align: center;">117</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">643</td><td style="text-align: center;">64</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">17</td><td style="text-align: center;">1,109</td><td style="text-align: center;">111</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">23</td><td style="text-align: center;">885</td><td style="text-align: center;">89</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">26</td><td style="text-align: center;">1,102</td><td style="text-align: center;">110</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">30</td><td style="text-align: center;">1,123</td><td style="text-align: center;">112</td></tr> </tbody> </table>	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	TOTAL DE MILITANTES	FIRMAS POR DISTRITO 10%	13	1,168	117	16	643	64	17	1,109	111	23	885	89	26	1,102	110	30	1,123	112	<p>16.- Quienes estén interesados en obtener el registro de una fórmula de precandidatura a una DIPUTACIÓN LOCAL por el principio de mayoría relativa en la CIUDAD DE MÉXICO, deberán presentar las firmas de apoyo del diez por ciento (10%) de la militancia del Listado Nominal de Electores Definitivo que en su momento emita el Registro Nacional de Militantes correspondiente, conforme a las siguientes cifras:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">DISTRITO ELECTORAL LOCAL</th> <th style="width: 33%;">TOTAL DE MILITANTES</th> <th style="width: 33%;">FIRMAS POR DISTRITO 10%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">1198</td><td style="text-align: center;">120</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">669</td><td style="text-align: center;">67</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">17</td><td style="text-align: center;">1137</td><td style="text-align: center;">114</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">23</td><td style="text-align: center;">1037</td><td style="text-align: center;">104</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">26</td><td style="text-align: center;">1230</td><td style="text-align: center;">123</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">30</td><td style="text-align: center;">1238</td><td style="text-align: center;">124</td></tr> </tbody> </table>	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	TOTAL DE MILITANTES	FIRMAS POR DISTRITO 10%	13	1198	120	16	669	67	17	1137	114	23	1037	104	26	1230	123	30	1238	124
DISTRITO ELECTORAL LOCAL	TOTAL DE MILITANTES	FIRMAS POR DISTRITO 10%																																									
13	1,168	117																																									
16	643	64																																									
17	1,109	111																																									
23	885	89																																									
26	1,102	110																																									
30	1,123	112																																									
DISTRITO ELECTORAL LOCAL	TOTAL DE MILITANTES	FIRMAS POR DISTRITO 10%																																									
13	1198	120																																									
16	669	67																																									
17	1137	114																																									
23	1037	104																																									
26	1230	123																																									
30	1238	124																																									



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

47.- Conforme a la presente convocatoria, al Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y en términos de lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en plena sintonía con los artículos 274 y 395 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la **CIUDAD DE MÉXICO**, se entiende por:

[...]

C) Propaganda de precampaña: el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante el periodo y términos establecidos por la Ley, y el que señale la convocatoria respectiva, difunden las precandidatas y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Durante las precampañas **no se podrán entregar artículos promocionales utilitarios.**

La propaganda de precampaña deberá incluir una leyenda fácilmente legible en la que se refiera "Proceso de selección interno de candidaturas a la alcaldía" o "Precandidata (o)" cuya tipografía deberá tener una dimensión no menor a una octava parte del tamaño del formato que se utilice.

[...]

47.- Conforme a la presente convocatoria, al Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y en términos de lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en plena sintonía con los artículos 274 y 395 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la **CIUDAD DE MÉXICO**, se entiende por:

[...]

C) Propaganda de precampaña: el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante el periodo y términos establecidos por la Ley, y el que señale la convocatoria respectiva, difunden las precandidatas y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Durante las precampañas **no se podrán entregar artículos promocionales utilitarios.**

La propaganda de precampaña deberá incluir una leyenda fácilmente legible en la que se refiera "Proceso de selección interno de candidaturas a diputaciones locales" o "Precandidata (o)" cuya tipografía deberá tener una dimensión no menor a una octava parte del tamaño del formato que se utilice.

[...]

71.- Si el Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción III y 102, numeral 4 de los Estatutos Generales Partido Acción Nacional y el artículo 69 fracción V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional,

71.- Si el Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción III y 102, numeral 4 de los Estatutos Generales Partido Acción Nacional y el artículo 69 fracción V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional,



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

acuerda participar a través de cualquier modalidad de asociación electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2019-2020 que se desarrolla en la **CIUDAD DE MÉXICO**, la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a que hace referencia la presente Convocatoria.

acuerda participar a través de cualquier modalidad de asociación electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2020-2021 que se desarrolla en la **CIUDAD DE MÉXICO**, la Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a que hace referencia la presente Convocatoria.

Atentamente

**Mariana de Lachica Huerta
Comisionada Presidenta COE**

**Damián Lemus Navarrete
Secretario Ejecutivo COE**